|  |
| --- |
| **CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.****COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA** **Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**  |

|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO:** |

1. Estudio, análisis, dictaminación y en su caso procedencia de la iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la solicitud del colegio de ingenieros que peticiona el otorgamiento de un terreno en comodato, para la instalación de oficinas.

El año pasado, el presidente municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, presentó una iniciativa para que se otorgara un contrato de comodato, se platico con el ingeniero y llegamos a un acuerdo de que es necesario que tengamos una sede y un espacio donde podamos seguir atendiendo a la sociedad en general.

El proyecto en terreno cuenta con 1883 metros cuadrados aproximadamente, iniciamos con un proyecto básico de 900 metros cuadrados y digo básico porque inicialmente lo arrancaríamos como promotores de esta iniciativa y está diseñado de una manera que cuando los nuevos colegios lleguen también se puedan sumar que tengan ya un espacio definido y que puedan empezar a también a construir su propio espacio, contamos con un espacio de una plazoleta de ingreso que llega un vestíbulo a una recepción esta recepción que va a ser para todos los colegios para el municipio porque también se plantea tener un espacio donde el municipio tenga una ventanilla de atención al público, una ventanilla de recepción de trámites, una caja de tesorería para hacer cobros de las licencias tenemos, un núcleo de baños y un auditorio, hago hincapié porque este auditorio de uso múltiples es un auditorio para 300 personas que va a ser usado además de nuestras capacitaciones ya decía que somos bastantes, vienen arquitectos e ingenieros de otros municipios, tiene la intención de que la sociedad también lo use.

la propuesta del gobierno fue otorgar en comodato el predio señalado por 1 883 metros cuadrados que se encuentra ubicado atrás de José Rolón, por las condiciones que ellos mismos están presentando y con las condiciones que el código civil señala y establece.

\*JJJP/mgpa.Regidores.